



## ANUNCIO

### **Consulta pública previa para la aprobación del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) y del Plan Municipal contra el Cambio Climático (PMCC) del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra**

Con el fin de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, y con carácter previo a la elaboración del Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) y del Plan Municipal contra el Cambio Climático (PMCC) del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra, se solicita la colaboración ciudadana para recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones potencialmente afectadas por el mismo (artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

#### **Problemas que se pretenden solucionar.**

Con los nuevos planes se pretende cumplir con los compromisos adquiridos en 2009 y 2015, entre los que se cuentan aprobar un Plan de Acción para el Clima y la Energía Sostenible (PACES). Por otro lado, se busca dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 8/2018 con la aprobación de un Plan Municipal contra el Cambio Climático (PMCC).

#### **Necesidad y oportunidad de la iniciativa.**

Es necesario por imperativo legal aprobar los mencionados PACES y PMCC.

#### **Objetivos de la norma**

La aprobación del PACES y PMCC del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra tiene como objetivo su aplicación para dar cumplimiento a los compromisos europeos y legales correspondientes.

#### **Posibles alternativas regulatorias y no regulatorias**

No se contemplan.

La presentación de sugerencias y opiniones se realizará a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra mediante instancia general. Los participantes en la consulta deben identificarse con su nombre y apellidos y deben facilitar el número de su documento de identificación y de su correo electrónico. Del mismo modo deberán identificarse las asociaciones y demás organizaciones a las que puedan representar.

El plazo de consulta será de **VEINTE DÍAS HÁBILES**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el portal web y en el tablón de anuncios de la sede electrónica.

En Alcalá de Guadaíra, a fecha de firma electrónica.

<b>El Secretario General</b>
Fdo. José Antonio Bonilla Ruiz

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN**

